



AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)
Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamiento@estacionlinaresbaeza.es

D. Melchor Villalba Lechuga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la E.L.A. Estación Linares-Baeza (Jaén)

En Estación Linares-Baeza a treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

Vista la Orden de 09 de noviembre de 2021, y la Resolución de 17 de julio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía destinada a la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas en situación de brecha digital y a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía para la dinamización de centros de competencias digitales y de puntos de acceso público a internet en comunidades para el año 2024 (BOJA nº 218 de 12 de noviembre de 2021). Línea Puntos Vuela ELA (Entidades Locales Autónomas)

Considerando la necesidad urgente e inaplazable de llevar a cabo la contratación de un dinamizador con carácter temporal a jornada parcial (60%) para la realización de tareas propias del Servicio Público esencial de competencia municipal como es la puesta en marcha en mejores condiciones a las actuales y de forma adecuada, tal y como señala la Orden de 09 de noviembre de 2021, y la Resolución de 17 de julio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía destinada a la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas en situación de brecha digital y a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía para la dinamización de centros de competencias digitales y de puntos de acceso público a internet en comunidades para el año 2024 (BOJA nº 218 de 12 de noviembre de 2021). Línea Puntos Vuela ELA (Entidades Locales Autónomas), destinado al Centro de Guadalinfo – Punto Vuela de Estación Linares-Baeza cuyo objetivo es establecer y desarrollar una estructura de participación ciudadana y facilitar el acceso de la población a las nuevas tecnologías

Considerando que la sede electrónica del Ayuntamiento Estación Linares-Baeza no está actualmente operativa debido a los trabajos que, la Diputación Provincial de Jaén suministradora de tal servicio a través de la Plataforma Open Local está realizando por cambio a otra plataforma de trabajo, todas las publicaciones relativas a estas bases se van a realizar en el tablón de anuncios y web del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de Estación Linares-Baeza.

Considerando lo establecido en el art. 21 f) y g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, todo ello, mediante el presente decreto vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO.- Aprobar la prestación del servicio público del Centro de Acceso Público a Internet en Estación Linares-Baeza a través del **DINAMIZADOR DEL CENTRO GUADALINFO- PUNTO VUELA**, de Estación Linares-Baeza mientras tanto se mantenga la subvención por parte de la Junta de Andalucía dentro del programa Punto Vuela del Centro Guadalinfo. Entendiéndose que se finaliza el programa si la ELA Estación Linares-Baeza dejara de percibir la citada subvención.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que han de regir la selección con carácter temporal jornada parcial (60%) mediante concurso-oposición de 1 plaza de **DINAMIZADOR**, tal y como figuran en el anexo a la presente.

TERCERO.- Los aspirantes que superen las pruebas no generarán derecho alguno a su contratación laboral hasta tanto no se disponga del crédito presupuestario, procedente de la

Código Seguro de Verificación	IV7VU7QIDFOLKWX2Q7XCLYQ7D4	Fecha	31/10/2024 10:17:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MELCHOR VILLALBA LECHUGA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7VU7QIDFOLKWX2Q7XCLYQ7D4	Página	1/2





AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. ESTACIÓN LINARES-BAEZA

Avda. de la Estación, 4. C.P.: 23490. Estación Linares-Baeza (Jaén)

Teléfono y Fax: 953650005. Correo Electrónico: ayuntamiento@estacionlinaresbaeza.es

subvención de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía y la correspondiente autorización de la Agencia Digital .

CUARTO.- Publicar las mencionadas Bases en la web del Ayuntamiento y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por un plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha indicado en firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7VU7QIDFOLKWX2Q7XCLYQ7D4	Fecha	31/10/2024 10:17:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MELCHOR VILLALBA LECHUGA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7VU7QIDFOLKWX2Q7XCLYQ7D4	Página	2/2

